



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001310501820170007600
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO HENAO VELEZ
DEMANDADO: LUZ NEY SERNA MUÑOZ

En el proceso ordinario laboral se tiene que, por medio de providencia del veintitrés de noviembre de 2021, el despacho otorgó un término prudencial de 15 días, a la demandada para que constituyera apoderado judicial, pese a esto no se avizora en el plenario ningún tipo de actuación de la señora LUZ NEY SERNA, por consiguiente y teniendo en cuenta que no se relevó del cargo de curadora ad-litem, togada MILENA ANDREA PARRA y, esta aun representa los intereses de la demandada, de ahí que, al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el día 03 de mayo de 2023 las 8:30am.

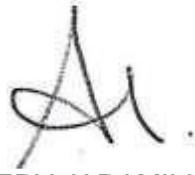
Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17221184>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 22 del 09
de febrero de 2023.

Inгри Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

